



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **095** -2021/MDLM
La Molina, **23 SEP. 2021**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 2075-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 22 de setiembre del 2021, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se señala que, la señora **ELVIRA CLARA MOSCOSO CABRERA**, quien desempeña las funciones del cargo de **GERENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE** de esta entidad, estará ausente por motivo de salud (programación de cirugía) desde 23 al 29 de setiembre del 2021, y el Memorandum N° 1077-2021-MDLM-GM, de fecha 23 de setiembre del 2021, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone la Designación Temporal de la Gerencia de Movilidad Sostenible, a la señora **MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL**, quien actualmente se desempeña en el cargo de Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 2075-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 22 de setiembre del 2021, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que, la señora **ELVIRA CLARA MOSCOSO CABRERA**, quien desempeña las funciones de **GERENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE**, estará ausente por motivo de salud (programación de cirugía) desde 23 al 29 de setiembre del 2021; y que, por otro lado, en lo que concierne a la propuesta de Designación Temporal del despacho de la Gerencia de Movilidad Sostenible a la señora **MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL**, ha evaluado que, la citada persona cumple con los requisitos del puesto;

Que, mediante el Memorandum N° 1077-2021-MDLM-GM, de fecha 23 de setiembre del 2021, la Gerencia Municipal remite los documentos antes mencionados, solicitando el trámite administrativo correspondiente, proponiendo que la Designación Temporal de la Gerencia de Movilidad Sostenible, durante el periodo que dure la ausencia de la titular, sea asumida por la señora **MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL**;

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 11° numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, la señora **ELVIRA CLARA MOSCOSO CABRERA**, la cual desempeña las funciones de **GERENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE** de la municipalidad, estará ausente por motivo de salud (programación de cirugía) desde 23 al 29 de setiembre del 2021, resulta necesario realizar la Designación Temporal, mientras dure la ausencia de la titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a los considerandos precedentes, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado en el Informe N° 2075-2021-MDLM/GAF-SGTH, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 23 al 29 de setiembre del 2021, en el cargo de **GERENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE**, a la señora **MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad,

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

